



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología ha presentado informe proponiendo la prórroga por un año del contrato de asistencia técnica durante la celebración de las sesiones y actos institucionales del Parlamento de Navarra y del mantenimiento de su sistema audiovisual y de votaciones (11-24/OSSP-00001). El expediente cuenta con la certificación de créditos de la Intervención.

En consecuencia, una vez analizada la documentación presentada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la prórroga, para el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2024 y el 29 de mayo de 2025, del contrato de asistencia técnica durante la celebración de las sesiones y actos institucionales del Parlamento de Navarra y del mantenimiento de su sistema audiovisual y de votaciones, suscrito el 30 de mayo de 2022 con la empresa Seguridad Sistemas Navarra, S.L.

2.º Autorizar los gastos derivados de dicha prórroga, con cargo a la partida "22790 – Otros trabajos realizados" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2024 y 2025, de acuerdo a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, con un precio/hora de técnico de 29,33 euros, IVA excluido.

3.º Mantener el aval bancario constituido a favor del Parlamento de Navarra para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de dicho contrato.

4.º Comunicar el presente Acuerdo a la empresa Seguridad Sistemas Navarra, S.L. y dar traslado del mismo a las jefaturas del Servicio de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología, de los Servicios Generales y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 13 de mayo de 2024

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2XIK35Z4LS6DSBHWZDS4I	Fecha	13/05/2024 13:40:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2XIK35Z4LS6DSBHWZDS4I	Página	1/1

